



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002 – 2023 – MPA/CM

Ascope, 10 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 – 2023 MPA/CM, de fecha 10 de enero del 2023, la Propuesta de **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**; El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001-2023 MPA/CM, de fecha 10 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 9° numeral 15 del mismo cuerpo normativo, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, mediante Oficio N° 008 – 2023 – R/UNT, de fecha 09 de enero del año 2023, el rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Carlos A. Vásquez Boyer, remite la propuesta de convenio marco. Para la implementación del Centro Pre Universitario en la Provincia de Ascope. El objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Municipalidad Provincial de Ascope, tiene por objeto establecer lazos de cooperación interinstitucional entre ambas partes, con la finalidad de encontrar ayuda mutua en las diversas materias que cada entidad ejecuta conforme a sus competencias establecidas en ley. Así mismo el presente Convenio constituye una cooperación interinstitucional sin fines de lucro, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Es decir, contribuir a la formación profesional de jóvenes de la provincia, a través del presente convenio no existiendo un fin lucrativo por parte de ambas instituciones estatales, el único objetivo el desarrollo personal de los jóvenes que deseen ingresar a las distintas carreras de la Universidad Nacional de Trujillo.

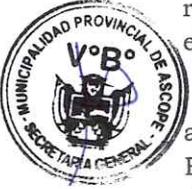
www.muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE



Que, mediante Informe Legal N° 002 – 2023 – MPA/OAJ/LGG, de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Abg. Luis Alberto Gutiérrez Gonzales, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de revisar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Municipalidad Provincial de Ascope, es de la opinión que la misma ha sido elaborada de acuerdo a parámetros normativos vigentes, y cuyo fin es la formación profesional de los estudiantes del 5to año de Secundaria de Ascope. Así mismo, recomienda se eleve al Pleno del Concejo, para que conforme a sus atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, procedan a su aprobación;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9°, numeral 3 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 – 2023, de fecha 10 de enero del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Unanimidad de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**”; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora alcaldesa de la Provincia de Ascope, Lic. **MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO**, identificada con DNI 18826628, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a las Instancias correspondientes a fin de brindar las facilidades una vez firmado el mencionado convenio a fin de que se cumpla el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes conforme a Ley.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA

www.muniascope.gob.pe